



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

25/08/2010 - 11:26 - 1/2

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE TRABAJO LEGISLATIVA	
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN	
Fecha: 25/06/10	Nº: 1042
Numero: 748	Fojas: 2
Expte. N°	115/97
Girado	
Recibido	

NOTA N° 292/2010
LETRA: BMPF – DAD

Ushuaia, 25 de Junio de 2010.-

Señor Secretario
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Dn. Alberto ARAUZ.
S. _____ / _____ D.

De mi mayor consideración:

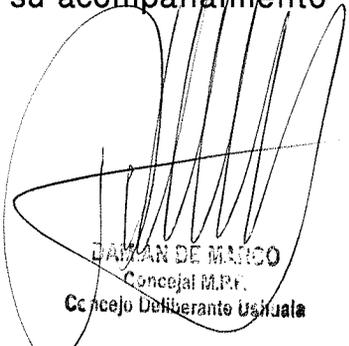
Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de RESOLUCION, para que el mismo sea incorporado al Boletín de Asuntos Entrados para ser tratados en la próxima Sesión Ordinaria prevista para el día 30 de Junio de 2010 en virtud de los siguientes fundamentos.

En esta oportunidad queremos observar un nuevo inconveniente producto de los cambios de circulación que se efectuaron en la zona oeste de nuestra ciudad.

En la intersección de las calles 12 de Octubre con Damiana F. de Fique, se encuentra la escuela N° 3, cuando los vehículos vienen por calle 12 de Octubre y giran en verde en calle Damiana F. de Fique, se encuentran con los peatones que salen o van hacia dicho establecimiento educativo, y entendemos que esta situación debe ser considerada para evitar algún tipo de accidente.

Por lo tanto solicitamos al PEM, accione los medios necesarios para que a través de la empresa encargada del mantenimiento y regulación del uso de los semáforos, se gradúe el tiempo necesario para que peatones y vehículos puedan transitar por dicha zona sin dificultad o peligro.

Por lo expuesto solicito de mis pares su acompañamiento en la aprobación del siguiente proyecto de resolución.


DAMIAN DE MARCO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Municipal para que a través del área que corresponda, proceda a regular los semáforos instalados en la intersección de las calles 12 de Octubre y Damiana F. de Figue, inmediaciones de la Escuela N° 3 Monseñor Fagnano, para que peatones y vehículos puedan transitar por dicho zona sin dificultad o peligro.

ARTICULO 2º.- De forma.-



DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia